



Exp.021
Núm.VIII/2000/764

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. ARIAS MAGDALENO MARTIN**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. ARIAS MAGDALENO MARTIN**, la categoría académica de Técnico Académico Asociado "A", establecida en el artículo 29 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. ARIAS MAGDALENO MARTIN**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se le tomó en cuenta un cualitativo con su puntaje, correspondiendo al libro "Cálculo y preparación de soluciones químicas"; tampoco las cartas de desempeño docente y que la antigüedad que aparece en el dictamen está incorrecta; por lo anterior solicita que nuevamente sea evaluado, se le corrija tabla de puntaje, con la categoría que le corresponda.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son parcialmente fundados, en razón de que en su expediente original evaluado no se presentó documento probatorio del ISBN del mencionado libro para habérselo acreditado; si fueron debidamente consideradas todas sus cartas de desempeño



docente en la evaluación; esta comisión reconoce 8 años de antigüedad; por lo tanto se le modificará su tabla de puntaje en el aspecto de la antigüedad y se ratifica categoría.

III. El recurrente **C. ARIAS MAGDALENO MARTIN**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, además deseo agregar que adjunto a mi recurso, exhibí constancia que acredita el ISBN 970-9022-22-9, en donde se especifica los derechos de autor, del libro del cual soy autor y que se denomina "Cálculo y Preparación de Soluciones Químicas", editado por el Sistema de Educación Media Superior y que solicito se me tome en cuenta ya que ante la Comisión, acompañé el libro que ahora exhibo el ISBN.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente procede la omisión de la antigüedad de 8 años; el elemento cualitativo de obra propia publicada o expuesta al público, por coautor de un libro con ISBN según el rubro A.2.4.2 con 2,500 puntos, así como también se incrementan 1,000 puntos en el rubro A.1.2.10.1; correcciones que quedan debidamente incorporadas en la nueva tabla de evaluación anexa al presente.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 30 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Técnico Académico Asociado "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Técnico Académico Asociado "A" a nombre del **C. ARIAS MAGDALENO MARTIN**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



SEGUNDA: Se dictamina al **C. ARIAS MAGDALENO MARTIN** la categoría académica de **Técnico Académico Asociado "B"**, adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 29 de marzo de 2000


VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ


LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ


DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON


LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOREZ
SECRETARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo : 9021817 Nombre : ARIAS MAGDALENO MARTIN
Dependencia : ESCUELA POLITECNICA

ELEMENTOS CUALITATIVOS

T.1.	¿Acredita la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación o la extensión y difusión?	(Si)
T.2.	¿Ha realizado tareas altamente indispensables para el logro de los objetivos institucionales?	(Si)
T.3.	¿Demuestra experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión?	(Si)
T.4.	¿Cuenta con obra propia publicada o expuesta al público?	(Si)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA :	3005H	TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "B"
GRADO ACADEMICO :	L	LICENCIATURA
ANTIGUEDAD :	8	AÑO(S)
PUNTAJE :	30,470	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Codigo : 9021817 Nombre : ARIAS MAGDALENO MARTIN
Dependencia : ESCUELA POLITECNICA

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA : 3001H TECNICO ACADEMICO ASISTENTE "A"
OBTENIDA POR : 1 SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA : 27 de Noviembre de 1981
GRADO ACADEMICO : PL PASANTE DE LICENCIATURA
ANTIGUEDAD : 0 AÑO(S)
TOTAL DE PUNTOS : 4 630

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	1,190
A.1.2.10.1.	Excelente	12,000
A.1.3.6.	Manual de prácticas de laboratorio	600
A.2.2.4.	En la producción de insumos de investigación de apoyo para otros proyectos	500
A.2.4.2.	En libro científico	2,500
A.3.15.	Elaboración de insumos Universitarios para Apoyo de Otros Académicos	400
A.3.7.	Coordinación de Eventos académicos Especializados	1,800
C.1.4.	Disciplinar o Pedagogía (por curso)	2,850
C.8.A.	100% DE LICENCIATURA=> Titulo de Licenciatura	4,000
SUMATORIA DE PUNTOS :		25,840

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECURRENTE:
Arias Magdalena Martin

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:
CENTRO: SEMS.
DEPARTAMENTO: POLITECNICO

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA PROACTUAL
CATEGORIA Tecnico Academico Asoc. "A"

FECHA DE NOTIFICACION: _____ FECHA DEL REC. DE REV _____

COMITÉ DE APOYO

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

Reconocerle la antigüedad de 8 años; y el cualitativo de contar con obra propia expuesta al publico por que es coautor de un libro con ISBN, modificando tabl. de puntaje en renglon 2.4.2 agregandole 2500 puntos, reconociendole una carta de desempeno academico renglon A-12.10.01, sumandole 1,000 puntos mas, para en total tener 30,470 y -
Accede a categoria de TECNICO ACADEMICO ASOC. "B"
Lic. Roberto Mendoza Caidenas

Tec. An. (circled)

Guadalajara Jal., a 23/07/2000

* Criterio sustentado por la propia comision - inferencia - en el exp. 070 de la dependencia 022 en el rubro A.12.10.01



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE RECIBEN Y DESAHOGAN PRUEBAS SUPERVINIENTES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas, del día 23 veintitrés de marzo de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11°. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41°. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el recurrente académico **C. MARTIN ARIAS MAGDALENO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuse, además deseo agregar que adjunto a mi recurso, exhibí constancia que acredita el ISBN 970-9022-22-9, en donde se especifica los derechos de autor, del libro del cual soy autor y que se denomina "Cálculo y Preparación de Soluciones Químicas", editado por el Sistema de Educación Media Superior y que solicito se me tome en cuenta ya que ante la Comisión, acompañé el libro que ahora exhibo el ISBN. Que es todo lo que tengo que manifestar por lo que se da por terminada la presente diligencia firmando al calce los intervinientes para constancia.....

Martin Arias M.
(C)



Of. VIII/2000/709

**C. MARTÍN ARIAS MAGDALENO
PRESENTE.**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 9:00 nueve horas, del día 23 veintitrés de marzo de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción II del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara y desahogar las pruebas supervinientes que en su caso ofrezca; en virtud del recurso de inconformidad por usted interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 2000.

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

NOTA: Escuela Politécnica.
JTPL/beg.

Recibi!
23/ marzo/00
Martín Arias M.